



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 099-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

02 MAR. 2016

VISTO:

El expediente Nº 5316 del 25 de febrero del 2016, por el cual don NEVER EFRAIN MEZA CRISOSTOMO, en representación de la empresa SHALOM EMPRESARIAL S.A.C. Solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario comercial, sobre la pared del predio ubicado en la urbanización José Ortiz Vergara, Mz. "S", Lote 23, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79º, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal Nº 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ubicación de un anuncio publicitario comercial de conformidad al diseño y características siguientes:

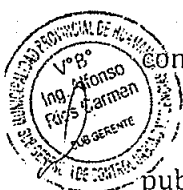
- Empresa: SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.
- Dimensiones: Anuncio publicitaria comercial con 0.80 x 4.00 metros (variable), según las especificaciones contenidas en el diseño (Fotomontaje).
- Ubicación: Sobre la pared del predio ubicado en la urbanización José Ortiz Vergara, Mz. "S", Lote 23, propiedad de doña Artemia Galindo Canchari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Municipal

GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR 2016
Oficio Circ. N° 639-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud, copia
del original de: RE-099-2016-MPH/DT

de fecha: 02 MAR 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

03 MAR 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____